



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6



UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN - UPGE

Alcaldía de Mocoa

CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASUNTO: CONCEPTO PARA REGISTRAR Y VIABILIZAR EL PROYECTO DENOMINADO: APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOCOA. Por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000,00) MDA/CTE, que una vez estudiando el proyecto, se contempla dentro del Plan de Desarrollo Municipal, así:

Plan de Desarrollo Municipal: ALAMA CORAZÓN Y VIDA, 2020-2023

Linea estratégica	MOCOA DIGNA
sector	VIVIENDA Y TERRITORIO
Programa	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
indicador de bienestar	NUEVAS PERSONAS CON ACCESO A UNA SOLUCIÓN DE ALCANTARILLADO EN REGIÓN AMAZONIA
producto	2. Informes de seguimiento y evaluación al plan maestro de alcantarillado
Indicador de producto	Informes de seguimiento y evaluación al plan maestro de alcantarillado

Con fundamento en las anteriores consideraciones, conceptuó que el proyecto es viable, técnico, económico y socialmente por cumplir con las exigencias legales que la ley establece.

Para constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2022

CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ

Director de Unidad de Planeación Gestión y Evaluación Municipal

Elaboro: Amparo Fajardo Legarda, Prof. Univ. UPGE





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6



UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN - UPGE

Alcaldía de Mocoa

VIABILIDAD TECNICA DEL PROYECTO

Que el proyecto denominado "APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOCOA", por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000,00) MDA/CTE, es viable técnica, social y económica.

Teniendo en cuenta lo indicado en el Documento CONPES 3904 emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, mediante el cual se estableció el "Plan para la reconstrucción del municipio de Mocoa 2017-2022(...)", entre el 31 de marzo y el 01 de abril de 2017 se registraron fuertes lluvias que originaron múltiples deslizamientos de los ríos Sangoyaco y Mulato, generando la avenida fluviotorrencial con flujo de lodos, rocas y aporte vegetal que afectó el área urbana y rural del municipio, y dejó como principal consecuencia social el fallecimiento de 332 personas, 398 heridos, 77 desaparecidos y más de 22.000 damnificados, así mismo, se presentaron graves afectaciones en la infraestructura vial y para la prestación de los servicios públicos y sociales básicos.

Ante la magnitud del desastre, se declaró la emergencia económica y bajo el liderazgo de la Gerencia para la Reconstrucción del municipio de Mocoa, se estableció dentro del plan de acción, la línea estratégica "Infraestructura social", dentro de la cual se contempló el apoyo de la banca multilateral para la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado (Fase I)

En el marco del proyecto: "Implementación del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa- Etapa1", ejecutado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y la Gerencia Integral de Proyecto, se invitó a la comunidad del sector Sur de Mocoa y demás interesados a participar en la presentación pública virtual de las alternativas de diseño del proyecto "INTERCEPTOR MARGEN DERECHA RÍO MULATO", la cual se desarrolló el día Viernes 04 de septiembre del 2020.

Para el municipio de Mocoa, entre los objetivos y metas contenidos en el Plan Sanitario y Manejo De Vertimientos se orientan a reducir la carga contaminante, cuyo cumplimiento será evaluado por CORPOAMAZONIA autoridad ambiental competente del Municipio. El propósito fundamental es avanzar en forma sensata y concreta en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos de las aguas residuales domésticas, contribuyendo así a la descontaminación de las fuentes receptoras, con un conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones que se deben desarrollar para lograrlo

El presente proyecto estará sujeta al cumplimiento de las actividades del proyecto en el tiempo.

Que el proyecto se encuentra inmerso dentro del Plan de Desarrollo alma corazón y vida vigencia 2020-2023 así:

Linea estratégica	MOCOA DIGNA
sector	VIVIENDA Y TERRITORIO
Programa	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
indicador de bienestar	NUEVAS PERSONAS CON ACCESO A UNA SOLUCIÓN DE ALCANTARILLADO EN REGIÓN AMAZONIA
producto	2. Informes de seguimiento y evaluación al plan maestro de alcantarillado
Indicador de producto	Informes de seguimiento y evaluación al plan maestro de alcantarillado

Para constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2022

AMPARO FAJARDO LEGARDA

Profesional Univ. Unidad de Planeación Gestión y Evaluación Municipal





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

UNIDAD DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN - BANCO DE PROYECTOS



Alcaldía de Mocoa





CERTIFICADO DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO No

0 2 1

D M A
25 1 2022

REGISTRO

SEGUIMIENTO

LÍNEA ESTRATÉGICA	EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE					
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					
PROGRAMA	GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO					
PRODUCTO	SERVICIOS DE ACTUALIZACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LOS PROGRAMAS DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA-PUEA					
INDICADOR	INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LOS PUEA QUE HAN ACTUALIZADO LAS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO					
CODIGO BPIM	2022860010021					
PROYECTO	APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOCOA					
ENTIDAD RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL DE MOCOA					
SECRETARIA RESPONSABLE	UNIDAD DE PLANEACION, GESTION Y EVALUACION MUNICIPAL					
SUPERVISOR	CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ					
FECHA DE REGISTRO	25 DE ENERO DEL 2022					
VALOR PRESTACION DE SERVICIO	20.000.000					
VALOR INTERVENTORIA	NO REQUIERE					
COSTO DEL PROYECTO	20.000.000					
FINANCIACION	MUNICIPIO	PROPIOS	20.000.000			
	DEPARTAMENTO	No tiene con financiacion	0,00			
	OTROS	No tiene con financiacion	0,00			
	TOTAL		20.000.000			
Elaboro:	 LEDDY JACQUELINE RAMOS URRESTE Tecnico Administrativo Banco de Programas y Proyectos UPGE					
	 planeación@mocoa-putumayo.gov.co Código Postal: 860001		 Dirección: Calle 7 No 6 - 42, Barrio Centro Edificio Palacio Municipal, Mocoa - Putumayo		 (+57) 320 849 79 92	
Telefono 038 4200-005 - E-mail: planeación@mocoa-putumayo.gov.co						



TECNICO ADMINISTRATIVO DE RECURSOS FÍSICOS
SECRETARÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Certifica

Que en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2022, publicado por el Municipio de Mocoa – Departamento del Putumayo. Se encuentra incluido el proyecto o necesidad, tal y como se expresa en el siguiente recuadro:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (Intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111614	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL - UPGE; SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOCOA	Enero	Enero	7	Meses	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios	20.000.000 COP

Para la Unidad Técnica de Planeación, Gestión y Evaluación Municipal contemplado en la vigencia 2022.

Se expide a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2022.

JENS HERNANDO TAPIA FLOREZ

TECNICO ADMTVO. DE RECURSOS FÍSICOS – SECRETARÍA. FINANCIERA Y ADMTVA. MUNICIPAL





UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN - UPGE

Alcaldía de Mocoa

Página 1 de 2

Mocoa, Enero de 2022

Doctor:
JESÚS ANTONIO CUATINDIOY FLÓREZ
Profesional Universitario – Recursos Humanos
La Ciudad

*Recibido:
Enero 18/22
[Firma manuscrita]*

Atento saludo: La Unidad de Planeación Gestión y Evaluación Municipal requiere celebrar un contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - UPGE; SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOCOA"**

Por lo anterior de manera atenta me permito solicitar a usted, se sirva certificar si en la planta de personal globalizada del municipio de Mocoa, existe personal de planta disponible y con idoneidad, con el siguiente perfil y que desarrolle las siguientes actividades:

PERFIL	
Formación	Profesional en Ingeniería Civil.
Experiencia	Experiencia – Seis (06) meses en el desarrollo de la profesión.
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar al Municipio de Mocoa en la supervisión de las obras que se realicen en desarrollo del proyecto del PMAMO. 2. Apoyar la coordinación e interacción técnica de las entidades que tienen intervención en el desarrollo de los proyectos. 3. Acompañar las visitas técnicas que se realicen por partes de las diferentes entidades del orden Nacional. 4. Brindar asistencia técnica a la comunidad en general, con el fin de garantizar la óptima ejecución de los proyectos. 5. Preparar y presentar los informes técnicos de los proyectos que forman parte del Programa, que sean requeridos por el Municipio y/o el BID. 6. Apoyar la preparación de comunicaciones y respuestas a solicitudes relacionadas con la ejecución y seguimiento de los proyectos. 7. Participar en las reuniones internas o externas programadas durante a la ejecución de las obras. 8. Presentar informes de seguimiento de la ejecución de las obras. 	





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6



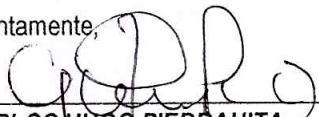
UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN - UPGE

Alcaldía de Mocoa

Página 2 de 2

9. Participar en la socialización de los Proyectos con las comunidades y reuniones de concertación en el marco de la ejecución de las obras.
10. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Atentamente,


CARLOS HUGO PIEDRAHITA

Director Unidad de Planeación, Gestión y Evaluación Municipal

Proyectó: YHON JAIRO SOLARTE DELGADO – SUBDIRECTOR TÉCNICO UPGE





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOCHA
NIT. 800102891-6



Alcaldía de Mocoa

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL
EL SUSCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA QUE:

Una vez revisada la Planta de Personal de la Alcaldía de Mocoa Putumayo, y en particular de la Unidad de Planeación, Gestión y Evaluación Municipal, se tiene que el personal vinculado mediante nombramiento es inexistente e insuficiente para desarrollar las actividades relacionadas con la:

"PRESTACION DE SERVIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL - UPGE; SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOCOCHA"

Razón por la cual se ve la necesidad de contratar los servicios de una persona natural idónea, en virtud de lo contemplado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 el cual establece.

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".

Por todo lo anterior se considera oportuno contratar a una persona natural para que cumpla con lo siguiente;

Objeto	<u>"PRESTACION DE SERVIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL - UPGE; SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOCOCHA"</u>
--------	--

Nivel de educación exigido al contratista:

PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL.	X
----------------------------------	---

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad a la resolución N° 00295 del 28 de febrero del 2.013 que establece como el Manual de Funciones vigente y demás normas que regulan la materia y lo expuesto anteriormente, se pudo establecer que esta Entidad no cuenta con personal idóneo y suficiente que apoye en la realización de las actividades requeridas por la Secretaría de Planeación, Gestión y Evaluación Municipal.

Dada en Mocoa a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2022.

JESUS ANTONIO CUATINDIOY FLOREZ
Profesional Universitario - Recursos Humanos.





**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA**

NIT: 800102891-6



MOVIMIENTO - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO: **2022000157**

FECHA: 26/ene./2022

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2022) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL - UPGE; SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOCOA

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN CENTRAL -

CÓDIGO	EQUIVALENTE	NOMBRE CUENTA	VALOR
2		GASTOS	
2.3		INVERSIÓN	
2.3.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.008		Servicios para la comunidad, sociales y personales	20.000.000,00
TOTAL \$:			20.000.000,00

RUBRO	FUENTE DE RECURSOS	SECT	PROGR	SUBPRG	PRODUC	BPIN	C - DANE
2.3.2.02.02.008	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	40	4003	1400	4003038	2022860010021	83329

CARLOS JULIO RAMIREZ JOJOA
Profesional Universitario Presupuesto



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

San Miguel de Agreda de Mocoa, enero 2022

Doctor
JHON JAIRO IMBACHI LOPEZ
Alcalde Municipal de Mocoa

Previa la etapa preparatoria esta dependencia presenta estudio de conveniencia y necesidad requerido para la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de mayo de 2015.

Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas a la Administración municipal, se requiere contratar bienes y servicios, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9., del decreto 1082 de mayo de 2015

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*".

Que, corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que, el Municipio de Mocoa es un ente territorial con autonomía política, financiera y administrativa dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, teniendo como finalidad el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

La cabecera Municipal cuenta con sistema de alcantarillado que en su mayoría es combinado y aunque la mayoría de los barrios se encuentran conectados al sistema, existe una mayor demanda de servicios ocasionada por los nuevos asentamientos poblacionales que se han generado por invasiones o por población desplazada de zonas de violencia; estos asentamientos vierten sus aguas directamente sobre





las fuentes de aguas superficiales cercanas, al igual que en el sistema de alcantarillado municipal, que también descarga en forma directa sus aguas residuales en 34 puntos localizados sobre las márgenes de los ríos Mocoa, Sangoyaco y Mulato, y de las quebradas San Antonio y Taruquita, al no contar con una planta de tratamiento de aguas residuales -PTAR.

Los cuerpos hídricos del Municipio de Mocoa, departamento del Putumayo son receptores de vertimientos de aguas residuales y su calidad se ve afectada principalmente por los vertimientos no controlados provenientes del sector doméstico y en algunos casos el agropecuario. Todos estos vertimientos ponen en riesgo la salud y bienestar de los habitantes del Municipio, además dificultan la recuperación de las fuentes y disminuye la calidad de los cuerpos hídricos receptores.

Colombia se viene acogiendo a los lineamientos del documento de política nacional CONPES 3177 de 2002, sobre acciones prioritarias y lineamientos para la formulación del Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales y su posterior reglamentación a través de la resolución 1433 del 2004, la cual consiste en el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial o combinado.

Para el municipio de Mocoa, los objetivos y metas contenidos en el Plan Sanitario y Manejo De Vertimientos se orientan para reducir la carga contaminante, cuyo cumplimiento será evaluado por CORPOAMAZONIA autoridad ambiental competente del Municipio. El propósito fundamental es avanzar en forma sensata y concreta en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos de las aguas residuales domésticas, contribuyendo así a la descontaminación de las fuentes receptoras, con un conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones que se deben desarrollar para lograrlo. La priorización de los programas, proyectos y actividades se realizara, teniendo en cuenta los criterios que establezca el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 2000.

La cobertura del servicio en el Municipio de Mocoa se estima en el 86 % de la población contando con 6.053 suscriptores, de los cuales 5.544 son residenciales, 454 comerciales y 55 oficiales. Aunque el alcantarillado fue proyectado como un sistema sanitario, algunos tramos funcionan como combinados en razón a que reciben aguas lluvias captadas por medio de cunetas y sumideros que se conectan al sistema. Este servicio es administrado por la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Mocoa "AGUAS MOCOA S.A E.S.P".

El municipio no cuenta con un sistema de tratamiento para aguas residuales, estas aguas son vertidas directamente a las fuentes hídricas que rodean al Municipio, como lo son Río Mulato, Sangoyaco, quebrada Taruquita, y río Mocoa. Pero a largo plazo según datos del PSMV anterior, existe la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales "PTAR", la cual haría la recolección y tratamiento de las aguas residuales generadas en el municipio.

Por lo anterior, el Municipio busca como objetivos fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación al plan maestro de alcantarillado de Mocoa y disponer de recursos humanos para contratar a un profesional idóneo en ingeniería civil con experiencia para mejorar la presencia institucional y garantizar el seguimiento y evaluación al plan maestro de alcantarillado del municipio de Mocoa y darle cumplimiento al convenio





interadministrativo numero 597 de 2018 suscrito entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y el Municipio de Mocoa – Putumayo.

1.1. Conveniencia y oportunidad

Para satisfacer la necesidad, el municipio de Mocoa, requiere contratar a una persona natural que acredite el nivel profesional con nocion y experiencia en ingeniería civil para el desarrollo de actividades de seguimiento y evaluación al plan maestro de alcantarillado del municipio de Mocoa

La prestación de servicios se ejecutara acorde a lo establecido en la normatividad vigente, literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de mayo de 2015, el fin primordial es buscar mejorar en el funcionamiento de la Administración Municipal y el fortalecimiento de la infraestructura y la organización de la entidad, con el fin de brindar un mejor servicio acorde a los principios de eficiencia, eficacia, logrando la efectividad y el continuo mejoramiento del servicio del ente municipal.

CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO

Que el proyecto se encuentra inmerso dentro del Plan de Desarrollo alma corazón y vida vigencia 2020-2023 así:

Línea estratégica	Mocoa digna
Sector	VIVIENDA Y TERRITORIO
Programa	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento basico
Producto	NUEVAS PERSONAS CON ACCESO A UNA SOLUCION DE ALCANTARILLADO EN REGIÓN AMAZONA
Indicador	Informes de seguimiento y evaluación al plan maestro de alcantarillado
Proyecto	Apoyo en el seguimiento y evaluación al plan maestro de alcantarillado del municipio de mocoa.

El proyecto se encuentra radicado y viabilizado en el banco de programas y proyectos del Municipio de bajo el código BPIM 2022860010021 UPGE-BP 021 con fecha de enero 25 del 2022.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO Y CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1. Objeto

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – UPGE; SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOCOA.





2.2. Clasificación UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

No	Código del bien o servicio UNSPSC	Clase
1	80111614	Servicios Temporales De Ingeniería

2.3. Obligaciones del contratista

Específicas esenciales:

1. Apoyar al Municipio de Mocoa en la supervisión de las obras que se realicen en desarrollo del proyecto del PMAMO.
2. Apoyar la coordinación e interacción técnica de las entidades que tienen intervención en el desarrollo de los proyectos.
3. Acompañar las visitas técnicas que se realicen por partes de las diferentes entidades del orden Nacional.
4. Brindar asistencia técnica a la comunidad en general, con el fin de garantizar la óptima ejecución de los proyectos.
5. Preparar y presentar los informes técnicos de los proyectos que forman parte del Programa, que le sean requeridos por el Municipio y/o el BID.
6. Apoyar la preparación de comunicaciones y respuestas a solicitudes relacionadas con la ejecución y seguimiento de los proyectos.
7. Participar en las reuniones internas o externas programadas durante a la ejecución de las obras.
8. Presentar informes de seguimiento de la ejecución de las obras.
9. Participar en la socialización de los Proyectos con las comunidades y reuniones de concertación en el marco de la ejecución de las obras.
10. las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato.





Obligaciones Generales

1. Presentar al supervisor del contrato informes sobre la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
2. Custodiar los bienes que con ocasión de la ejecución del contrato EL MUNICIPIO DE MOCOCA le entregue o terceros le entreguen.
3. Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros le entreguen.
4. El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de conformidad con la normatividad vigente.
5. Al finalizar la prestación del servicio hacer entrega de forma física y magnética relacionando todos los documentos bajo su custodia tales como informes, actas, oficios, contratos, convenios y demás documentos generados y allegados en el transcurso de la prestación del servicio.

2.3. Plazo de ejecución

El plazo para la ejecución del presente contrato es de SEIS (06) MESES Y VEINTE (20) DIAS, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, que se suscribirá a la legalización del contrato, que se entenderá con la fecha de expedición del Registro Presupuestal.

2.4. Lugar de prestación del servicio.

El objeto y obligaciones del contrato se desarrollarán en la jurisdicción del Municipio de Mocoa y se tendrá como sede principal el Palacio Municipal.

2.5. Supervisión.

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará cargo de la Unidad de Planeación Gestión y Evaluación Municipal.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto





del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida en el área de que se trate, En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Por ser un contrato estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993 y en los aspectos no regulados en esta ley se acudirá a la regulación que sobre la materia consagra el Código Civil y el Código de Comercio.

De conformidad con el objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias del **MUNICIPIO DE MOCOCA (P)**, las cuales se encuentran enmarcadas dentro de la descripción legal contenida en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente:

"... Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos..."

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por una persona natural con perfil profesional en ingeniería civil con experiencia, teniendo en cuenta que el servicio requerido se enmarca dentro los parámetros y necesidades de la Unidad de Planeación Gestión y Evaluación Municipal

Lo anterior dado que en la planta de personal de la Administración municipal no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto a contratar, según certificación expedida por el profesional universitario de recursos humanos adscrito a la Secretaría Financiera y Administrativa Municipal.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La administración municipal por intermedio de la Unidad de Planeación Gestión y Evaluación Municipal, realizó el análisis de precios del mercado donde para determinar la mensualidad del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia, la formación exigida y





el grado de responsabilidad del servicio, así como los gastos de legalización. Variables que permiten ubicar el servicio requerido en la escala de honorarios por periodo mensual para los contratistas de la Alcaldía de Mocoa Putumayo, una mensualidad de **TRES MILLONES UN PESOS (\$3.000.000) M/CTE**

4.1. Valor

El valor del Presente contrato es por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MDA / CTE**

Detalle	Unid	Cant	V/ Unitario	V/r total
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – UPGE; SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOCOA.	Mes	6	\$ 3.000.000	\$ 18.000.000
	Dia	20	\$100.000	\$2.000.000
Total				\$ 20.000.000

4.2. Forma de pago

El valor del contrato que lleguese a celebrar será cancelado en mensualidades vencidas a razón de **TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000) M/CTE, y una fracción de mes por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE.** El pago deberá estar acompañado de: a) Informe de las actividades ejecutadas del contrato; b). cuenta de cobro del periodo ejecutado c) comprobante de pago de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) d) Acta de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

4.3. Amparo presupuestal

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	2022000157	F/Expedición	26-01-2022	Vigencia	31/12/2022	
Código	Nombre cuenta			Recurso	C-DANE	Valor
2.3.2.02.02.008	Servicios para la comunidad, sociales y personales			INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	83329	\$ 20.000.000
TOTAL						\$ 20.000.000





No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional universitario del Área de Presupuesto de la entidad

V. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de mayo de 2015, la contratación directa de servicios profesionales, se hace con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida.

Teniendo en cuenta la necesidad presentada y las actividades a desarrollar, la persona requerida deberá contar con conocimientos en las áreas de ingeniería civil, y con experiencia en el sector público o privado, la cual debe tener encuentra los siguientes requerimientos mínimos.

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta. (Propuesta técnica y económica)	Anexar carta de la propuesta debidamente diligenciada y firmada
Documento de identificación	Anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía
Hoja de vida diligenciada en el SIGEP	Anexar hoja de vida la función pública, debidamente diligenciada, validada y descargada del SIGEP (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público), con sus respectivos soportes
Título de bachiller	Anexar fotocopia de título y/o acta de grado de bachiller
Título (s) de educación profesional exigido	Anexar fotocopia de título y acta de grado del título profesional exigido
Tarjeta o matricula profesional	El profesional deberá acreditar tarjeta o matricula profesional si la misma este regulada por el Gobierno Nacional
Antecedentes profesionales	Certificado de antecedentes profesionales
Antecedentes disciplinarios.	No registrar sanciones en el Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente.
Antecedentes fiscales	No registrar sanciones en el Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, vigente.
Antecedentes Judiciales	De conformidad con el Decreto 019 de 2011, la administración municipal realizara la verificación de los antecedentes judiciales en la página web correspondiente.
Antecedentes medidas correctivas	No encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas correctivas RNMC.
Registro Único Tributario.	Anexar copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio





Definición de la situación militar	Anexar documento que acredite Definición de la situación militar o Fotocopia de la libreta militar (Hombres menores de 50 años)
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	Anexar declaración juramentada de no encontrarse en mora en proceso alimentarios Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	
Perfil mínimo requerido	Ingeniería civil
Experiencia	(6) MESES
Examen de salud pre-ocupacional	Certificado de un médico

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo, los siguientes datos: Nombre o razón social de la entidad o empresa; Tiempo de servicio (Indicando fecha de inicio y fecha final); Relación de funciones desempeñadas u obligaciones contractuales.

Verificación de la responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios La entidad verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el municipio de Mocoa salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

De conformidad con el Decreto 019 de 2011, la administración municipal realizara la verificación de los antecedentes judiciales en la página web correspondiente.

Ante la ausencia de personal suficiente en la planta de personal para realizar esta labor la administración municipal tiene la necesidad de contratar los servicios de apoyo a la gestión por lo que procede su contratación

VI. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.





UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN - UPGE

Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, se encuentra los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la instrucción y orientación	Incumplimiento del objeto contractual	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de informes requeridos	Retraso en las respuestas a las peticiones presentadas por entidades y la comunidad	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de obligaciones del contrato debido a la indisposición laboral por falta de responsabilidad del contratista	Incumplimiento de las obligaciones	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			probabilidad	Impacto	Calificación					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿cuando?
1	Alcaldía	Implementación de un procedimiento de revisión y control	Raro	Moderado	Riesgo Bajo	SI	Unidad de Planeación y Evaluación Municipal	Enero/2022	agosto/2022	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones	mensual
2	Contratista	Definición de un cronograma de trabajo	Raro	Moderado	Riesgo bajo	SI	Unidad de Planeación y Evaluación Municipal	Enero/2022	agosto/2022	Seguimiento de acuerdo a los informes requeridos	mensual





3	Contratista	Definición de una ruta de trabajo	Raro	Moderado	Riesgo bajo	SI	Unidad de Planeación Gestión y Evaluación Municipal	Enero/2022	agosto/2022	Seguimiento de acuerdo a las rutas de trabajo	mensual
---	-------------	-----------------------------------	------	----------	-------------	----	---	------------	-------------	---	---------

PROBABILIDAD DE RIESGO: La siguiente tabla permite evaluar los riesgos anteriormente evidenciados, combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento:

	CATEGORIA	VALORACIÓN	EVALUACIÓN
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	X
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato el único riesgo que se considera posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) con valoración Numero 3 es el de incumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual lo asume el contratista y para que se aminore se aplicará multas por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo hasta completar el 15%. El CONTRATISTA deberá aceptar que esta sanción se le aplique mediante Resolución motivada y/o que el MUNICIPIO los descuente de los saldos pendientes a su favor. Así mismo en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA este pagará al MUNICIPIO a título de pena un valor equivalente al 10% del valor total del contrato.

VII. GARANTIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de mayo de 2015; **No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo tanto atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, valor y a la forma de pago, la entidad determina NO EXIGIR la constitución de garantías





VIII. INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente estudio está excluido de los acuerdos internacionales y tratado de libre comercio.

IX. PUBLICIDAD EN EL SECOP

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

Atentamente,

CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ

Director Técnico Unidad de Planeación Gestión y Evaluación

Proyecto: Jeferson Steven zuñiga – Abogado de Apoyo UPGE

